

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000192

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : VARGAS TRUJILLO OSHIN ALMENDRA  
Fecha : 21/11/2025  
Actividad Operativa : C0001 APOYO A LAS NECESIDADES COMUNALES.  
Motivo : REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PANETONES PARA APOYO SOCIAL, PARA EL AREA DE DESARROLLO SOCIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0016	23	051	0114	9002	3999999	5000470

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
096800060003	PANETON 900 g	2.3.1.1.1.1	20,00	UNIDAD

**OBJETO**  
El presente requerimiento tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE 20 CAJAS DE PANETON los mismos que serán entregados como apoyo a las diferentes instituciones educativas, centros poblados, asociaciones y/o cooperativas, para dar cumplimiento a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, cargada en la Meta 16: Apoyo Comunal, que ejecuta la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, de esta Gerencia Territorial de Padre Abad.

**FINALIDAD PUBLICA**  
El presente requerimiento tiene por finalidad la ADQUISICIÓN DE 20 CAJAS DE PANETON los mismos que serán entregados a las diferentes instituciones educativas, centros poblados, asociaciones y/o cooperativas, a fin de brindar apoyo y conmemorar estas fiestas navideñas, y dar cumplimiento a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, cargada en la Meta 16: Apoyo Comunal, que ejecuta la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, de esta Gerencia Territorial de Padre Abad.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**CARACTERISTICAS TECNICAS**  
20 CAJAS DE PANETON  
Descripción: En forma de cúpula relleno de fruta confilada.  
Tipo de producto: Panetón tradicional con pasas y frutas confitadas.  
Presentación: En bolsa y caja de cartón  
Altura: 12 a 15 cm  
Peso: de 750gm  
Beneficios: Está compuesta de harina de trigo fortificada según que contiene hierro, tiamina, riboflavina, niacina, ácido fólico

**PERFIL DEL PROVEEDOR**  
**A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**  
El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos  
- Persona Jurídica y/o Natural.  
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a una UIT.  
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número RUC.  
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente  
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado  
- Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

**FORMA DE PAGO**  
El pago se efectuará mediante abono en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación de los bienes solicitados, los mismo que deberán estar firmadas con el área usuaria y por el responsable del abastecimiento (El proveedor), además de ello deberá adjuntar el comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**PLAZO DE ENTREGA**  
El plazo de entrega de los bienes será a los 05 días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000192

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : VARGAS TRUJILLO OSHIN ALMENDRA  
Fecha : 21/11/2025  
Actividad Operativa : C0001 APOYO A LAS NECESIDADES COMUNALES.  
Motivo : REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PANETONES PARA APOYO SOCIAL, PARA EL AREA DE DESARROLLO SOCIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0016	23	051	0114	9002	3999999	5000470

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	RECEPCIÓN DEL BIEN			
	El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.			
	CONFORMIDAD DEL BIEN			
	La conformidad del bien será otorgada por la Responsable de Desarrollo Social, ratificado por la jefa de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el Responsable de Desarrollo Social mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.			
	PENALIDAD DE MORA			
	En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x Monto vigente F x plazo vigente en días Donde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.			
	SANCIONES			
	EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.			
	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR			
	EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.			
	RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN			
	La conformidad del bien será otorgada por la Responsable de Desarrollo Social, ratificado por el Jefe de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en un plazo que no exceda de los siete (7) días			



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000192

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : VARGAS TRUJILLO OSHIN ALMENDRA  
Fecha : 21/11/2025  
Actividad Operativa : C0001 APOYO A LAS NECESIDADES COMUNALES.  
Motivo : REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PANETONES PARA APOYO SOCIAL, PARA EL AREA DE DESARROLLO SOCIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
2-09	0016	23	051	0114	9002	3999999	5000470

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

.....  
Econ. Oshin Almendra Vargas Trujillo  
RESPONSABLE DE DESARROLLO SOCIAL

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

.....  
Ing. Zool Carlos Zegarra Ramirez  
SUB GERENTE  
Desarrollo Económico y Social (e)

Firma Autorizada



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

**ANEXO N°1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

**1. SOLICITANTE**

Área de Desarrollo Social de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de esta Gerencia Territorial de Padre Abad.

**2. AREA USUARIA.**

- Gobierno Regional de Ucayali
- Gerencia Territorial de Padre Abad
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social
- Área de Desarrollo Social

**3. INFORMACION PRESUPUESTARIA**

- ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 0016 9002 3999999 5000470
- PRODUCTO: APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL
- META: 0016
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**4. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente requerimiento tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE 20 CAJAS DE PANETON** los mismos que serán entregados como apoyo a las diferentes instituciones educativas, centros poblados, asociaciones y/o cooperativas, para dar cumplimiento a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, cargada en la Meta 16: Apoyo Comunal, que ejecuta la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, de esta Gerencia Territorial de Padre Abad.

**5. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la **ADQUISICIÓN DE 20 CAJAS DE PANETON** los mismos que serán entregados a las diferentes instituciones educativas, centros poblados, asociaciones y/o cooperativas, a fin de brindar apoyo y conmemorar estas fiestas navideñas, y dar cumplimiento a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, cargada en la Meta 16: Apoyo Comunal, que ejecuta la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, de esta Gerencia Territorial de Padre Abad.






**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

**6. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**6.1. CARACTERISTICAS TECNICAS:**

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	<p><b>PANETON.</b> Descripción: En forma de cúpula relleno de fruta confilada. Tipo de producto: Panetón tradicional con pasas y frutas confitadas. Presentación: En bolsa y caja de cartón Altura: 12 a 15 cm. Peso: de 750gm. Beneficios: Está compuesta de harina de trigo fortificada según que contiene hierro, tiamina, riboflavina, niacina, ácido fólico.</p> 	Cajas	20



6.2. Condiciones de Operación: No Corresponde

6.3. Embalaje y Rotulado (de corresponder): No corresponde

6.4. Vigencia del producto: No Corresponde

6.5. Sistema de contratación: No Corresponde

6.6. Visitas y muestra: No corresponde

6.7. Otras Obligaciones del contratista: No corresponde

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR**

**7.1. A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

económica es mayor a una UIT.

- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda

**8. FORMAS DE PAGO:**

El pago se efectuará mediante abono en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación de los bienes solicitados, los mismo que deberán estar firmadas con el área usuaria y por el responsable del abastecimiento (El proveedor), además de ello deberá adjuntar el comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**9. GARANÍA COMERCIAL:** No Corresponde

**10. MUESTRAS:** No Corresponde

**11. PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega de los bienes será a los 05 días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**12. RECEPCIÓN DEL BIEN:**

El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

**13. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad del bien será otorgada por la Responsable de Desarrollo Social, ratificado por la jefa de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el Responsable de Desarrollo Social mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

**14. PENALIDAD POR MORA:** No Aplica

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

**15. OTRAS PENALIDADES:** No Aplica

**16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:**

El GRU puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GRU a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GRU remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**17. SANCIONES**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

**18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

**19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**21. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad del bien será otorgada por la Responsable de Desarrollo Social, ratificado por el Jefe de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Econ. Osma Almeida Vargas Trujillo  
RESPONSABLE DE DESARROLLO SOCIAL